



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005-2025-MDP

Paucarpata, 06 de enero de 2025

VISTO:

El Expediente N° 84868, que contiene: 1) Oficio N° 0131-2024-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.AMP, presentados por el jefe de la Microred de Salud Ampliación Paucarpata; 2) Informe N° 0164-2024-SGGAYS-GSCYGA-MDP emitido por la Subgerencia de Gestión Ambiental y Salud; 3) Proveído N° 411-2024-OGSG-MDP emitido por la Oficina General de Secretaría General; 4) Oficio N° 079-24-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.AMP-J-SS, presentado por el jefe de la Microred de Salud Ampliación Paucarpata; 5) Informe N° 270-2024-SGGAYS-GSCYGA-MDP emitido por la subgerencia de Gestión Ambiental y Salud; 6) Hoja de Coordinación N° 269-2024-GSCYGA-MDP emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el subnumeral 1.1 del numeral 1 del Artículo IV de su Título Preliminar erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; el numeral 6) del Artículo 20° del mismo cuerpo normativo señala que, una de las atribuciones que tiene el alcalde es la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el Artículo 80 de la Ley N° 27972, señala que las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las siguientes funciones: "(...) 4. Funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales: (...) 4.2. Proveer los servicios de saneamiento rural y coordinar con las municipalidades de centros poblados para la realización de campañas de control de epidemias y control de sanidad animal.";

Que, los Artículos I y IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la salud pública responsabilidad primaria del Estado y la responsabilidad en materia de salud individual compartida por el individuo, la sociedad y el Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 035-2012-MINSA, se aprueba la "Guía Técnica para estandarizar los procedimientos de la fase de ejecución de la campaña de vacunación antirrábica canina VAN-CAN", la cual tiene como objetivo establecer y estandarizar los procedimientos y las acciones para el desarrollo de la fase de ejecución de la Campaña Nacional de Vacunación Antirrábica Canina, en las direcciones de Salud (DISA) de Lima, en las Gerencias Regionales de Salud (GERESA) y direcciones Regionales de Salud (DIRESA), Redes, Microredes, Centros y Puestos de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 400-2015-MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 066-MINSA-DIGESA-V.02 "Directiva Sanitaria para la Aplicación de la Campaña Nacional de Vacunación Antirrábica Canina del Ministerio de Salud", la cual tiene como objetivo establecer las funciones, responsabilidades, criterios técnicos, administrativos; planificación, gestión, organización, ejecución y evaluación de la Campaña Nacional de Vacunación Antirrábica Canina VAN-CAN, en el ámbito nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial 01176-2023-MINSA, se modifican los numerales 6.2.1 y 6.2.4 de la N.T.S. N° 131-MINSA/2017/DGIESP, Norma Técnica de Salud para la Vigilancia, Prevención y Control de la Rabia Humana en el Perú, aprobada por Resolución Ministerial N° 024-2017-MINSA;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 013-2023-MDP, se aprueba la modificación de los artículos 4°, 5°, 7°, 8°, 22°, 24°, 31°, la segunda disposición final e incorpora los artículos 11-A, 11-B, 11-C y la Tercera Disposición Transitoria de la Ordenanza Municipal N° 022-2017-MDP "Ordenanza Municipal de Tenencia, Cuidado y Registro de Canes en el Distrito de Paucarpata";

Que, mediante Oficio N° 131-2024-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.AMP-J, el jefe de la Microred de Salud Ampliación Paucarpata, hace llegar el informe de vacunación antirrábica canina desarrollada en los meses de julio y agosto del año 2024, asimismo solicita el reconocimiento al personal que participó en dicha jornada, adjuntando relación del mismo;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA**

Que, mediante Informe N° 0164-2024-SGGAYS-GSCYGA-MDP, la Subgerencia de Gestión Ambiental y Salud, señala que de manera conjunta con la Microred de Salud Ampliación Paucarpata, realizó sensibilización y socialización de la importancia de la vacunación antirrábica canina en el distrito; por lo que solicita reconocimiento y felicitación al personal de Entidad y de la Microred de Salud Ampliación Paucarpata que participaron en las diferentes etapas de la Campaña VANCAN 2024; adjuntando relacion correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 411-2024OGSG-MDPI, la Oficina General de Secretaria General, solicita a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental se sirva emitir pronunciamiento con respecto a lo solicitado mediante Informe N° 0164-2024-SGGAYS-GSCYGA-MDP por la Subgerencia de Gestión Ambiental y Salud;

Que, mediante Oficio N° 079-24-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.AMP-J-SS, el jefe de la Microred de Salud Ampliación Paucarpata presenta relacion actualizada del personal de salud, agentes comunitarios y personal de la Universidad Cayetano que participo en la Campaña de Vacunación Antirrábica canina VAN-CAN 2024 desarrollada en los meses de julio, agosto y noviembre de 2024, a fin que se emita el acto resolutorio de reconocimiento y felicitación;

Que, mediante Informe N° 270-2024-SGGAYS-GSCYGA-MDP, la encargada de la Subgerencia de Gestión Ambiental y Salud, teniendo en cuenta los antecedentes señalados, solicita la emisión de la resolución de reconocimiento y agradecimiento al personal que participó en la referida campaña, considerando la relacion alcanzada por la Microred de Salud Ampliación Paucarpata; a su vez, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, mediante Hoja de Coordinación N° 269-2024-GSCYGA-MDP, brinda el visto bueno a lo solicitado;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20º, inciso 6) y Artículo 43º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y AGRADECER al personal de apoyo, agentes comunitarios y profesionales de la salud, participantes de las diferentes etapas de la **CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA VANCAN 2024 DE LA MICRORED DE SALUD AMPLIACIÓN PAUCARPATA DEL DISTRITO DE PAUCARPATA**, jornadas desarrolladas en los meses de julio, agosto y noviembre de 2024, destacando su loable labor y compromiso en la lucha contra la rabia canina preservación de la salud integral de la población del distrito de Paucarpata, de acuerdo al siguiente detalle:

RELACION DE PARTICIPANTES DE CAMPAÑA VANCAN 2024 - MICRORED DE SALUD DE AMPLIACION PAUCARPATA			
CENTRO DE SALUD AMPLIACION PAUCARPATA			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO / FUNCION
1	Lic. Giovanna Ruth Carbajal Choque	29612599	(E) Sub Gerente de Gestión Ambiental y Salud de la MDP.
2	Walter Rafael Aroquiapa Apaza	45678956	Conductor de Unidad Móvil
3	Jimmy Alex Ryu Capia Choque	45519189	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
4	Mg. Beatriz Bernedo Malaga		Jefe de la Microred de Salud Ampliación Paucarpata
5	Aldo Adrián Ramírez Hualla	70359468	Vacunador
6	Claudia Ivone Guillen Coaguile	70754279	Vacunadora
7	Andrea Cárdenas Medina	71844541	Personal de apoyo
8	Christina Alexandra Alpaca Mendoza	73461401	Vacunadora
9	María Elena Arenas Chaucayanqui	80297929	Personal de apoyo
10	Yoseline Briyith Flores Mamani	77903227	Vacunador
11	Fernando Alex Romero Flores	74221357	Personal de apoyo
12	Lourdes Romani Gutiérrez	48308407	Personal de apoyo
13	Luz Manlo Guzman Quiroz	29314299	Personal de apoyo
14	Elizabeta Liñars Aiqui	30961804	Personal de apoyo
15	Nelda Fernández Puete	29452437	Personal de apoyo
16	Adriana Marquez Ugarte	75743744	Personal de apoyo
17	Jorge Eutelio Paucar Torres	40040710	Inspector sanitario
18	Edson Jonathan Paucar Coyla	48039537	Personal de apoyo
19	Katherin Dalia Apaza Fabian	73641925	Personal de apoyo
20	Edith Anai Chambi Apaza	77345300	Agente comunitario
21	Mariela Vilma Sarmiento Choque	72733405	Trabajadora social
22	Deysi Ines Quispe Ylavilla	29605768	Tec. Enfermería
23	José Gabriel Yopez Oblitar	45583164	Médico Veterinario
24	Humberto Choque Choque	29508112	Inspector Sanitario
25	Leticia Shiomara Del Carpio Portugal	72463045	Agente Comunitario
26	Filomena Lorenza Choque Flores	30643010	Técnica en Enfermería
27	Ros Mary Machaca Torreblanca	29307052	Asistente Social
28	Esteban Choque Mamani	46602850	Personal de apoyo
29	Jeaneth Calle Mamani	41220945	Asistente Social



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

30	Carlos Javier Osorio Gallegos	29716462	Medico Veterinario
31	Raimunda Nilda Fernández Pinto	29452437	Enfermera
32	Carola Ramírez Flores	72102426	Asistente Social
33	Abraham Pacori Leon	42100106	Piloto de ambulancia
CENTRO DE SALUD MANUEL PRADO			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO / FUNCIÓN
34	Victoria Vizcarra Manrique	29577983	Obstetra Jefe del Centro del Establecimiento de Salud
35	Patricia Medina Arce	29535334	Enfermera
36	Loreta Roxana Jaime Vargas	29249057	Asistente Social
37	Jorge Fidel Valverde Villafuerte	060779612	Inspector Sanitario
38	Heydey Luz Ángel Farfan Montesinos	70842088	Psicóloga
39	Frida Palacin Campos	29407956	Obstetra
40	Elizabeth Alcahuaman Huaquisto	42512203	Estudiante Técnica de Enfermería
41	Yanely Carita Flores	74220464	Estudiante Técnica de Enfermería
42	María Pacara Rodríguez	70403198	Agente Comunitario
43	Ruth Janeth Apaza Curasi	29700491	Agente Comunitario
44	Betsabeth Bolivar Fernández	29453720	Agente Comunitario
45	José Santos Mamani	29457677	Agente Comunitario
CENTRO DE SALUD CAMPO MARTE			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO / FUNCIÓN
46	Jorge Luis Dávila Turpo	29430520	Inspector Sanitario
47	Aixa Maris Flores Oviedo	29660776	Biólogo
48	Lucia Amparo Contreras Rodríguez	29272130	Asistente Social
49	Shanez Jilian Machaca Farfán	47680723	Enfermera
50	Emily Marushka Calderón Condori	74070061	SERUMS Enfermería
51	Oswaldo Gabriel Tapia Vizcarra	45205305	Int. Dental
52	Noelia Cinthya Flores Parizaca	43593632	Int. Dental
53	Sol Lucero Ojeda Cama	72217056	SERUMS Psicología
54	Deisy Yosselyn Parque Pino	47582314	Estudiante Técnica de Enfermería
55	Aleska Faviana Quiroga Velásquez	75438996	Estudiante de Veterinaria
56	Alexandra Paola Linares Becerra	77451236	Medico Veterinaria
57	Doretty Elvira Chuquicaña Fuentes	29423607	Biólogo
58	Boris Christopher Escarza Chuquicaña	72039924	Estudiante de Medicina
59	María Marcela Luque Villalta	29308566	Promotora de Salud
60	Rosa María Carrillo Rodríguez	296817858	Promotora de Salud
61	Paulina Huanca Ramos	29604801	Promotora de Salud
CENTRO DE SALUD NUEVA ALBORADA			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO / FUNCIÓN
62	Shirley Pumasupa Zúñiga	29561687	Medico Jefe del Establecimiento de Salud
63	María Patricia Ramírez Ramírez	29426780	Medico
64	Wilbert Tito Escalante Aquino	29645014	Biólogo
65	Mariet Alexandra López Rospigliosi	72839370	Enfermera
66	Rita Valentina Suarez Llerena	29382678	Enfermera
67	Rommy Ethiel Manchego Zevallos	41502903	Enfermera
68	Ingrid Zayda Delgado Gómez	29516234	Enfermera
69	Maritza Elena Alcazar Cárdenas	29389417	Asistente Social
70	Juana Pandia Pacori	45682374	Asistente Social
71	Rosa Luz Delgado	29550602	Agente Comunitario de Salud
72	Katherine Nicolle Abarca Riveros	71634389	Vacunadora
73	Andrea Johanna Alpaca Vilca	70492171	Anotadora
74	Ariana Brissett Álvarez Rodríguez	76245798	Vacunadora
75	Susana María Arce Mamani	44238336	Vacunadora
76	Jhoselyn Yesenia Arenas Choque	76081103	Vacunadora
77	Edana Patricia Atocsa Amao	76562603	Vacunadora
78	Dhalia Ayme Barra Quispe	29595943	Vacunadora
79	Rodrigo Cahuina Canahuire	73674479	Anotador
80	Heber Andre Calizaya Sánchez	72288679	Vacunador
81	Ángel David Cárdenas Chávez	71301448	Vacunador
82	Brisshela Zudy Ccari Álvarez	76924228	Vacunadora
83	Maydalean Kerly Ccari Alvarez	61084395	Vacunadora
84	Vicentina Yrene Ccorahua Quispe	30671696	Vacunadora
85	Lucía Chávez del Carpio	73310872	Vacunadora
86	Cirila Chocata Salcedo	80161356	Vacunadora
87	Rudecinda Chocata Salcedo	40494225	Vacunadora



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA**

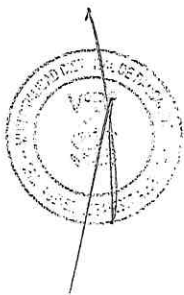
88	Julio Cesar Condori Díaz	4067842	Vacunador
89	Mery Condori Quispe	40528098	Anotadora
90	Christian Berly Cornejo Surco	47112591	Vacunador
91	Yorlan Frederik Corrales Gonzales	73615070	Vacunador
92	Juana Ariela De la Cruz Segura	30491861	Vacunadora
93	Eliana Veronica Flores Quispe	77424911	Anotadora
94	Britney Erika Giraldo Navinta	75272515	Vacunadora
95	Milagros Myriam Gonzales Flores	75653221	Vacunadora
96	Ariana Bárbara Guerra Quiñones	46736789	Vacunadora
97	Jean Carlo VidalGuevara Gutiérrez	72522429	Vacunador
98	Luis David Huacasi Huahuisa	78205470	Vacunador
99	Jhadira Maryori Huamani Quispe	71861792	Vacunadora
100	Francis Huanco Rodríguez	45739431	Vacunadora
101	Bertha Alicia Huarahuara Pari	41772480	Vacunadora
102	Agueda Angélica Juárez Ramírez	29696417	Anotadora
103	Ana Esmeralda Marquez Mendoza	47490772	Vacunadora
104	Mariajose Mattos Picoaga	71038508	Anotadora
105	Nickole Andrea Menzala Vicente	70661068	Vacunadora
106	Danna Patricia Monrroy Cieza	75979993	Vacunadora
107	Smilisa Montesinos Robles	70127498	Vacunadora
108	Victoria Elena Muñoz Bustamante	72448096	Vacunadora
109	Celestina Núñez Esteban	42990680	Vacunadora
110	Mayra Paquico Condori	70602381	Vacunadora
111	Arnold Alberto Pauca Iriarte	29703973	Vacunador
112	Vania Adriana Pilares Aberanga	76605402	Anotadora
113	Nikol Alisson Portugal Palma	76660064	Vacunadora
114	Marisol Ninfa Quiñones Chávez	45876543	Vacunadora
115	José Luis Quispe Quispe	29597924	Vacunador
116	Natividad Quispe Ticona	30430781	Vacunadora
117	Valeria José Rejas Vargas	60744736	Vacunadora
118	Shilary Isamar Rodríguez Gálvez	72680428	Vacunadora
119	Ricky Edison Rojas Huayapa	45463765	Vacunador
120	Anny Ximena SucaPuca UraCahua	72728112	Vacunadora
121	Iker Vadick Vallejos Romero	75980008	Vacunador
122	Diego Alonso Vera Carbajal	72302157	Vacunador
123	Alain Fabricio Zúñiga Quispe	76142153	Vacunador

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General la coordinación con la Microred de Salud Ampliación Paucarpata a fin que se realice la entrega de la presente resolución a conocimiento de los interesados.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley, del mismo modo **DISPONER** que la Oficina de Tecnología de la Información la publicación del presente dispositivo en el portal institucional (www.munipaucarpata.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA



[Handwritten signature]

ABOG. JUAN JOSÉ VALVERDE ORTÍZ
(E) Jefe de la Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
[Handwritten signature]
Abog. Marco Antonio Anco Huarach
ALCALDE

- C.C.
- ALCALDIA
- GERENCIA MUNICIPAL
- GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL
- SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SALUD
- MICRORED DE SALUD AMPLIACION PAUCARPATA
- INTERESADOS
- OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
- OCI
- ARCHIVO